



CSJBOA21-70

Cartagena, abril 13, 2021

Señores

JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO
E.S.D.

Asunto: "Procesos a remitir para calificación
factor calidad - 2019"

Respetado doctor(a):

Con relación al asunto de la referencia, esta seccional en aplicación de lo descrito en el artículo 29 del Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016 y en razón a que no cuenta con el número mínimo de formularios requeridos para la integración total de su calificación del factor calidad del periodo 2019, se le solicita que remita en el término de 5 días¹, los siguientes procesos o actuaciones seleccionadas del listado remitido por el funcionario, de conformidad con la Circular CSJBOC20-95, con el fin de que estos sean evaluadas por parte del superior funcional:

ORDE N	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA
1	13836318900220 170019300	Ejecutivo Singular	Sociedad Comunicación Celular Comcel S.A.	Sociedad Comunicaciones Asesorías Lobo SAS y otros	Auto interlocutorio no pone fin	7/02/2019
2	13836318900220 110004700	Ejecutivo Singular	Luis Alberto Cova Trocha	Jorge Guerrero Tinoco	Auto interlocutorio no pone fin	21/02/2019
3	13836318900201 60008500	Penal 906	Claudia Patricia Moreno Orozco		Sentencia	21/02/2019
4	13836318900220 180017200	Penal 906	Overney Berrío Ortega		Sentencia	14/03/2019
5	13836318900220 160018100	Ordinario Laboral	Jhon Jairo Vargas Mercado	Giscol Dique SA ESP	Sentencia	26/03/2019
6	13836318900220 190005900	Tutela	Juan José Peña Torres	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco	Fallo Tutela	22/04/2019

¹ Consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID19, se amplía el término de 3 a 5 días para la remisión de procesos.

7	13836318900220 180009000	Penal 906	Ronald Acosta Gutiérrez		Sentencia	5/09/2019
8	13836318900220 190007000	Penal 906	Jorge Miguel Wehedekin Granados		Sentencia	17/09/2019
9	13836318900220 180020900	Penal 906	Leicy Luz Lopez Loreth		Sentencia	20/09/2019
10	13836318900220 150014100	Sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal acumuladas	Esther Cecilia Castañeda De Covo y otros	Alvaro Ignacio Covo Torres	Auto interlocutorio no pone fin	30/09/2019
11	13836318900220 1900208	Tutela	Elsamira Barrios Isaza	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Fallo Tutela	16/12/2019
12	13836318900220 170024300	Ejecutivo Hipotecario	Bancolombia S.A.	Israel José Lujan Acuña	Auto interlocutorio no pone fin	11/07/2019

Despacho calificador que recibirá los procesos: SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

Para el efecto y en razón a las restricciones vigentes como consecuencia de la emergencia sanitaria, muy respetuosamente, se sugiere que haga uso de las herramientas virtuales como One Drive para la remisión de los procesos.

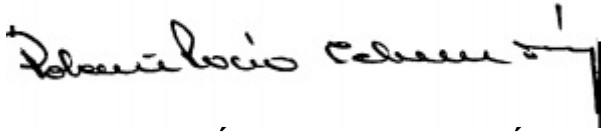
Se aprovecha la oportunidad, para reiterar al funcionario calificador, que la calificación del factor calidad "...comprenderá un mínimo de doce (12) providencias durante todo el período, así: dos (2) autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso y cuatro (4) providencias entre sentencias y autos interlocutorios que le ponen fin al proceso, por cada semestre; equivalentes a cuatro de la especialidad y una tutela ..."2. Una vez, se realice y apruebe la calificación, deberá remitirse inmediatamente al Consejo Seccional al correo consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para el efecto, se remite el link en el que puede descargar los formularios de calidad.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bolivar/256>

Cordialmente,

² Art. 29 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016. CSJ
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Vicepresidenta

C.C. Secretaria General del Tribunal Superior de Cartagena.

M.P. KCS/KUM